

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

|                    |       |         |
|--------------------|-------|---------|
| Una plana .....    | 1.500 | pesetas |
| Media plana .....  | 750   | id.     |
| Cuarto plana ..... | 375   | id.     |
| Línea .....        | 15    | id.     |

## de Melilla

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

## TARIFA

### DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

|                            |       |      |
|----------------------------|-------|------|
| Melilla y provincias ..... | 750   | ptas |
| Extranjero .....           | 1.250 | »    |

Pago anticipado

Año LX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm 2.932

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1987

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

13 DE AGOSTO DE 1987

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,  
» de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.  
» Depositaria de fondos de 10 a 13  
» de consulta en los Negociados, de 9 a 13.  
» Registro, de 10 a 13.

Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 32.600 pesetas a don Francisco Morales Luque, adjudicatario de las obras de « demolición de visera de la antigua estación de autobuses ».

Melilla 5 de Agosto de 1987

(2) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible.)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 22.716 pesetas a don Juan González Atencia, adjudicatario de las obras de « reforma de aseó del servicio de arquitectura ».

Melilla 5 de Agosto de 1987

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, de 49.690 pesetas a la cooperativa tercer continente, adjudicatario de las obras de « adaptación de local para casa de la juventud en el C.P. anexo a Velázquez, sito en plaza Daoiz y Velarde s-n (Isaac peral) ».

Melilla 5 de Agosto de 1987

(3) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

## Excmo. Ayuntamiento de Melilla

### NEGOCIADO URBANISMO

#### A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

### E D I C T O

#### C E D U L A D E N O T I F I C A C I O N

En los autos de separación conyugal número 89-87, seguidos a instancia de doña Malika Mohamed Laarbi

contra don Mimún Hamed Mizzian, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

**Sentencia.**— En la Ciudad de Melilla, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Illmo. Sr. don José María Treviño Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos incidentales número 89-87, seguidos entre partes, de una y como demandante doña Malika Mohamed Laarbi, hija de Mohand y de Aïcha, sus labores de esta vecindad, en la calle Alfonso I, número 5, representada por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero y dirigida por el Letrado don Antonio Cabo Gallardo, designados del turno de oficio, y de la otra como demandado don Mimún Darrasi Hamed Mizzian hijo de Hamed y de Yamina, mayor de edad, jornalero, incomparado en las actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, versando sobre separación conyugal, y . . .

**Fallo:** Estimando la demanda deducida por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de doña Malika Mohand Laarbi, contra don Mimún Darrasi Hamed Mizzian, incomparado en las actuaciones en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio civil por los mismos contraidos en esta Ciudad el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, con resolución de la sociedad legal de gananciales y demás medidas legales complementarias. Todo ello con imposición de las costas al esposo demandado. Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes para la anotación marginal correspondiente. Así por esta mi sentenci definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo. José María Treviño Muñoz. Firmado-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mimún Darrasi Hamed Mizzian, en ignorado paradero haciéndole saber que la misma no es firme y cabe recurso de apelación en cinco días ante la Audiencia Territorial de Granada, libro la presente en Melilla, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1917-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia, de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones en agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdel-Lah Hamed Hauani, de 16 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Farhana, hijo de Hamed y de Aïcha, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre

y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(5) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio Faltas 75-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por tentativa de hurto, el Señor Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ali Bardai, de 26 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Nador, hijo de Mohamed y de Mamma, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(6) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 61-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por malos tratos de palabras, escándalo, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mennane Kallal, de 34 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Farhana, hijo de Mohamed y de Driffa, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de agosto de 1987.

(7) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio Faltas 31-87

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha

acordado la citación de Benaisa Abdeselam Benaisa, de 27 años, soltero, agricultor, hijo de Abdeselam y de Mimuntz, natural y vecino de Barrio Chino, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Julio de 1987.

(8) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 2047-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Laaroussi, de 49 años, casado, comerciante, hijo de Mohatar y de Mamma, natural y vecino de Zoco el Hach, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Julio de 1987.

(9) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 813-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños en tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abderrahman Bouabid, de 52 años, casado, comerciante, hijo de Mohamed y Mimuntz, natural y vecino de Segangan, para que en calidad de denunciante y perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Julio de 1987.

(10) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito Núm. 3 de Sevilla

### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito núm. Tres, ha ordenado citar a Vd., para que como denunciado, comparezca en la Sala de Vistas núm. 1, 1.ª planta, Edificios Juzgados, sito en Prado de San Sebastián de esta ciudad, el día 14 de octubre y horas de las 12, para la celebración del juicio de faltas num. 1592-87, seguido con motivo de malos tratos al que debe acudir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación a José Navarro Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Sevilla, a 27 de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

## Delegación del Gobierno de Melilla

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

### A N U N C I O

Por Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla de fecha 9 de Marzo de 1982, han sido adjudicados al Estado los bienes procedentes de abintestato por fallecimiento del que fué vecino de esta ciudad don Agustín Fernández Sabater.

En su consecuencia y de conformidad con lo que establece el Decreto 2.091-1971, de 13 de Agosto aquellas Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, de esta ciudad, que se consideren con derecho a beneficiarse de los tercios provincial o municipal de la herencia en los términos previstos en el artículo 956 del Código Civil, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, deberán formular por escrito ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

Melilla 23 de Junio de 1987

(12) El Presidente, Fdo.: Manuel Céspedes Céspedes

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera ésta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Notificación de Descubierto en el pago de las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:

| <u>Nº Inscripción</u> | <u>Empresa</u>  | <u>Nº Notificación</u> | <u>Período descubierto</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------------|---|------------------------|----------------------------|----------------|
| 52-3103-45            | «Bar Deportivo» José Saura Pérez                          | N-86-0146              | Marzo 86                   | 64.450         |
| 52-4527-14            | Ramón Díaz Ruiz   | N-86-2005              | Noviembre 86               | 21.300         |
| 52-5140-45            | VISOMESA  | N-86-0235              | Marzo 86                   | 28.420         |
| 52-5140-45            | VISOMESA  | N-86-0307              | Abril 86                   | 27.600         |
| 52-5140-45            | VISOMESA  | N-86-0927              | Mayo 86                    | 28.555         |
| 52-5177-82            | CYPIMSA   | N-86-0237              | Marzo 86                   | 672.993        |
| 52-5177-82            | CYPIMSA   | N-86-0309              | Abril 86                   | 637.718        |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-0245              | Marzo 86                   | 60.589         |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-0316              | Abril 86                   | 61.030         |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-0936              | Mayo 86                    | 64.408         |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-1027              | Junio 86                   | 63.382         |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-1264              | Julio 86                   | 65.733         |
| 52-5275-83            | Francisco Florido Florido                                 | N-86-1510              | Agosto 86                  | 59.415         |
| 52-5280-88            | Luis Suárez Adán  | N-86-2032              | Noviembre 86               | 60.884         |
| 52-5344-55            | Viajes Melilla Travel S. A.,<br>Rep. Jacob Obadía Benhamú | N-86-0251              | Marzo 86                   | 24.615         |
| 52-5344-55            | Viajes Melilla Travel S. A.<br>Rep. Jacob Obadía Benhamú  | N-86-0320              | Abril 86                   | 22.872         |
| 52-5344-55            | Viajes Melilla Travel S. A.<br>Rep. Jacob Obadía Benhamú  | N-86-0940              | Mayo 86                    | 30.681         |
| 52-5345-56            | Fernando Sánchez Bautista                                 | N-86-0252              | Marzo 86                   | 130.979        |
| 52-5418-32            | Joaquín L. Caña López                                     | N-86-2039              | Noviembre 86               | 9.483          |
| 52-5472-86            | Arabe Española de Lámparas                                | N-87-0222              | Enero 87                   | 70.962         |
| 52-5472-86            | Arabe Española de Lámparas                                | N-87-0391              | Febrero 87                 | 64.504         |
| 52-5509-26            | José Bermúdez González                                    | N-86-1541              | Agosto 86                  | 2.670          |
| 52-5532-49            | Hamed Mohand Mustafa                                      | N-86-2050              | Noviembre 86               | 2.934          |
| 52-5532-49            | Hamed Mohand Mustafa                                      | N-86-1899              | Octubre 86                 | 42.561         |
| 52-5542-59            | Carmen Alonso García                                      | N-87-0395              | Febrero 87                 | 542.469        |
| 52-5576-93            | Joaquín Carmona Valencia                                  | N-86-2052              | Noviembre 86               | 46.043         |
| 52-5576-93            | Joaquín Carmona Valencia                                  | N-87-139               | Diciembre 86               | 46.043         |
| 52-5605-25            | Mustafa Mohan Ganu  | N-87-0234              | Enero 87                   | 25.120         |
| 52-5605-25            | Mustafa Mohan Ganu  | N-87-0404              | Febrero 87                 | 31.809         |
| 52-5608-28            | Const. Reh. Cdad. Bienestar<br>Rep. David Hen Uahanish    | N-87-0144              | Diciembre 86               | 92.409         |
| 52-5608-28            | Const. Reh. Cdad. Bienestar<br>Rep. David Hen Uahanish    | N-86-2059              | Noviembre 86               | 107.641        |

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de la Notificación de Descubierta.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación del descubierta, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de julio.

# Recaudación de Tributos del Estado

## ZONA DE MELILLA

### E D I C T O

*Don Francisco Vaquero Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta Zona.*

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación vigente, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado Reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal para que en el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo, el importe de sus débitos, más los recargos y costas de procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que se no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones'

Los deudores a que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

| Nombre del deudor                     | Domicilio           | Concepto    | Año  | Matrícula   | Débito    |
|---------------------------------------|---------------------|-------------|------|-------------|-----------|
|                                       |                     |             |      | o Actividad | Principal |
| Ginés Pérez Escámez                   | C. Farhana sn       | Jta. Pto.   | 1987 |             | 10.506    |
| Agencia Cotransme                     | Edf. Monumental     | »           | »    |             | 1 517     |
| Bachir Mohand Amar                    | Astilleros, 12      | »           | »    |             | 13.901    |
| Joaquín Cabrerizo Rosales             | Edf. Monumental     | »           | »    |             | 2.437     |
| Joaquín Pérez Alvarez                 | Magallanes, 5       | »           | »    |             | 5 213     |
| Antonia Cabello Zaragoza              | Bar Puerto          | »           | »    |             | 33.447    |
| M <sup>a</sup> Dolores Segura Padilla | M Córdoba, 7        | L. Fiscal   | 1986 | 831         | 1 403     |
| Mimón Rahal Haddu                     | B. Acuerdo          | »           | »    | 832         | 2 525     |
| Juan Carlos Feliu Zamora              | A Seco. P. 5        | R. Apremio  | »    | 847         | 2 533     |
| Mimu Hammu Boarfa                     | M. Córdoba, 12      | I. Demora   | 1987 | 855         | 30.000    |
| Badesela Boluhou Hamed                | Castelar, 32        | »           | »    | 856         | 459       |
| José Ruiz Carmona                     | C. Arellano, 3      | S. Trib.    | »    | 888         | 35.000    |
| Manuel Montero Cermeño                | G. Macías, 5        | T. Fiscales | »    | 591         | 360       |
| Fatima Chaib Mohamed                  | C. Hidum 3, 17      | R. Event.   | »    | Ex 64.87    | 100 000   |
| José Lago Fernández                   | Av. Juan Carlos 1º  | J. Pto.     | »    | 40          | 6 082     |
| Mohamed Aisa Mohand                   | Pintos, 7           | »           | »    | 42,51       | 27.802    |
| Fco. Pérez Zubieta                    | C. Valero, 14       | »           | »    | 85          | 2.437     |
| Suministro Serv. Melilla              | Edf. Monumental, 14 | »           | »    | 90          | 1.510     |
| Blas Imbroda Ortíz                    | C. Seguí, 10        | M O.P.U.    | »    | 9.10.11     | 120.000   |
| Mohamed Mohamed Moh                   | Hral Ricardes, 24   | »           | »    | 23 al 27    | 150.000   |
| Mustapha Kaddur Atarin                | Gral. Barceló, 43   | R. Event.   | 1986 | 9333        | 1.460     |
| Alfonso Martínez Ruiz                 | Hnos. Canovaca, 30  | »           | »    | 9337        | 180       |
| Juan Carvajal Carvajal                | Alfárez, 6          | »           | »    | 9388        | 5.584     |
| Mehand Al-Jal Mohamed                 | C.P Pérez. 16       | »           | »    | 9389        | 1 050     |
| Fco. Del Campo Hdez.                  | Rsd. Hípica         | »           | »    | 9390        | 244       |
| Asmani Mohamed Mohamed                | Hnos. Troncoso, 11  | »           | »    | 763 O.P     | 10.000    |
| José Luis Picón Sosa                  | Mar Chica, 8        | »           | »    | 87-47025    | 255.857   |
| José Luis Ibáñez Navarro              | A. Bazan, 3         | Transm.     | 1987 | M 32.87     | 1.000     |
| Juan M. Crespo Bretones               | P. Artillería       | I R.P.F.    | »    | 561         | 4 371     |
| Mohamed Mimun Mohamed                 | Hebrón, 7           | »           | »    | 564         | 63 501    |
| Manuel Montero Cermeño                | G. Macías, 5        | T. Fiscales | »    | 591         | 360       |

|                             |                    |             |      |     |        |
|-----------------------------|--------------------|-------------|------|-----|--------|
| Feo. Ruiz Hernández         | Rodríguez Lizón, 1 | I. Demora   | 1987 | 641 | 291    |
| Manuel Domínguez Puente     | Prim, 24           | I. R. P. F. | 1985 | 834 | 12.566 |
| M.ª Jesús Gómez Jiménez     | Pareja, 9          | Sucesiones  | 1987 | 836 | 39.388 |
| Presentación Gómez Jnez.    | »                  | »           | »    | 837 | 39.388 |
| Isabel Gómez Jiménez        | »                  | »           | »    | 838 | 30.880 |
| M.ª Jesús Gómez Jiménez     | »                  | »           | »    | 839 | 30.880 |
| Isabel García Postigo       | R. Católicos, 10   | »           | »    | 840 | 23.338 |
| Tomás García Sánchez        | »                  | »           | »    | 841 | 76.188 |
| Herminia García Sánchez     | »                  | »           | »    | 842 | 76.188 |
| Josefa Eulalia Gcía. Schez. | »                  | »           | »    | 843 | 76.188 |
| José Ramírez Medina         | ML. Ribera         | T. Fiscales | »    | 844 | 13.483 |
| Mimun Hammu Boarfa          | M. Córdoba, 12     | I. Demora   | »    | 855 | 30.000 |
| Bernardino Navarro Nieto    | M. Cermeño, 7      | R. Event.   | »    | 867 | 2.676  |
| Luis Gtrrez. Pérez          | Cuba, 14           | »           | »    | 869 | 2.676  |
| Nicolás Zea Fazzini         | M. Córdoba, 14     | »           | »    | 881 | 2.000  |

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado precepto para general conocimiento.

Melilla 5 de Agosto de 1987.

(14)

El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

## Juzgado de Distrito de Melilla

### E D I C T O

Don Antonio Márquez Martínez, Juez de distrito Sustituto de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 125-87 sobre reclamación de cantidad, cuantía: 247.554 pesetas seguidos a instancia de don Samuel Salama Nahon representado por el Procurador don Juan Requena Cañones, contra don Joaquín Cabrerizos Rosales como legal representante de la Compañía Cementos y Promociones de Melilla Sociedad Anónima -Cypimsa- en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar al referido demandado por medio de edictos a publicar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado e insertar en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los mismos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad expido el presente en Melilla a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(15) P. S. M. La Secretaria Clara Peinados

## Delegación de Hacienda de Melilla

### TESORERIA

#### COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Septiembre próximo y hasta el día 16 de Noviembre ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las siguientes contribuciones correspondientes al año 1987:

Contribución Urbana

Licencia Fiscal del Impuesto Industrial

Licencia Fiscal de Profesionales

Patentes de Vehículos Industriales Clase B y C

El pago podrá efectuarse en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales, número 4, en días y horas hábiles.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Colaboradoras y Cajas de Ahorros, según las normas del artículo 83 del Reglamento General de Recaudación. Los contribuyentes que no hayan satisfecho su débito incurrirán en el recargo de apremio del veinte por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Melilla 4 de Agosto de 1987

(16) El Tesorero de Hacienda, Fdo.: Miguel Yebra

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación — Juicio de Faltas 1743-86

Por la presente se notifica a Milud Mohamed Mustafa, que en autos de juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Milud Mohamed Mustafa a la pena digo, como responsable de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido a partir del mismo día o en el siguiente hábil a su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

(17) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 1721-86

Por la presente se notifica a Mohamed Milud Mohamed que en autos de Juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Milud Mohamed, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a José Luna Pérez con la suma de 2.500 pesetas, absolviéndose libremente a José Luis Dis Mohamed de la falta que se le imputó. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en el término de un día a partir de la notificación»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

(18) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

## Ministerio de Sanidad y Consumo

DIRECCION PROVINCIAL

M E L I L L A

Esta Dirección Provincial de Ministerio de Sanidad y Consumo, con los fines primordiales de salvaguardar la salud pública y la defensa de los consumidores, hace públicas con la suficiente antelación las normas mínimas higiénico sanitarias que deberán observarse en las casetas de feria y los puestos dedicados a la venta de alimentos de consumo directo durante la Feria de Melilla 1987, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2817-1983 (B. O. E. núm. 270 de 11-XI-83).

Los servicios de inspección de la Dirección Provincial llevarán a cabo las actuaciones oportunas, sin perjuicio de las competencias municipales en la materia

A) Normas mínimas Higiénico-Sanitarias que deberán observarse en las casetas de feria

- 1.— Agua potable: Con depósito de capacidad mínima de 500 litros. Si no es de la red, estará clorada entre 0'2 y 0'6 mgr/litro bajo responsabilidad del concesionario
- 2.— Aguas residuales: A alcantarillado o en su defecto a fosa séptica.
- 3.— Cocina: Con agua corriente, fregadero doble y ventilación.
- 4.— Frigoríficos: Para guardar los alimentos no consumidos o que se vayan a consumir en el momento (carnes, pescados, dulces, etc.).

- 5.— Barra: Limpia y con superficie lisa no absorbente, con vitrina protegiendo las tapas, cestillos para depositar los papeles.
- 6.— Servicios: Con ventilación. Servicios doble (caballeros y señoras), lavamanos, inodoro, toallas, o secador automático.
- 7.— Cuidarán de todo el entorno del local esté limpio de papeles, residuos, botellas, etc., siendo de su responsabilidad la limpieza.
- 8.— Dispondrá de papeleras en lugares adecuados para depositar los restos de comida, papeles, etc.
- 9.— Dispondrá de recipientes de basuras de tamaño adecuado a los residuos que produzcan, debiendo colocarse en sitio no visible y tapados.
- 10.— No deben existir cajas, botellas, etc., acumuladas en el exterior de la caseta.
- 11.— El personal llevará en todo momento vestimenta adecuada y limpia
- 12.— Carnet de Manipulador para personal de cocina y camareros.

B) Normas mínimas Higiénico-Sanitarias que deberán observarse en los puestos dedicados a la venta de bocadillos, hamburguesas, bebidas refrescantes, etc. del recinto ferial.

- 1.— Deberán utilizar, por no ser necesario el uso de cocina, material desechable de un sólo uso (vaso, platos, etc.).
- 2.— En los casos de asadores de pollo, hamburguesas, pinchitos, yogures, helados, etc., deberán disponer de un frigorífico, para conservación de estos alimentos.
- 3.— Carnet de manipulador de alimentos.
- 4.— Dispondrán de papeleras para depositar el material desechable una vez utilizado.
- 5.— Los alimentos perecederos y sin envasar no deberán estar expuestos al medio ambiente.

Melilla, 31 de Julio de 1987

(19) El Director Provincial de Sanidad y Consumo' Fdo Federico Cristófol de Alcaraz

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

Por la presente se hace saber a las empresas que se relacionan en la actualidad en ignorado paradero o rehusado que por esta Tesorería de la Seguridad Social de Melilla se procederá a dar de baja de oficio a los Mutualistas del Regimen Especial de Autónomos si en el plazo de 15 días no comparecen en las dependencias citadas con el fin de abonar descubiertos contraídos en la cotizaciones con la Seguridad Social.

Para que surta los efectos de notificación de conformidad con cuanto establece el Artículo 8o de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide la presente en Melilla a Siete de Agosto de 1.987.

### REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

María Isabel Martín Crespo Número 52-702.031  
 Rafael Ramos Cebrian 52-702.028 — Batula Ali Mimun 52-702.025 Concepción Benítez Andrés 52-702.023. Mimun Mohamed Mohamed 52-701.933 Emilio Sánchez Marín 52-701.925 — Miguel Díaz Manzano 52-701.828 — Hamed Mohatar Buzzian 52-701.811— José María Ferrer Egea 52-701.808,— Dolores Caña López 52-701.794— Dolores López Flores 52-701.783 Rosario García Morán 52-701.756— Juan Porras Rodríguez 52-701.739— Fernando Sánchez Bautista 52-701.723 — Mohamed Buzzian Dris 52-701.721 Jorge Canalda Elias 52-701.719— Abdel-Lah Mohamed Hassan 52-701.718— Angela Piriz Piriz 52-701.710 Luis Martín Bernardi 52-701.693 - Yolanda Delgado Luque 52-701.645— Manuel Ortega Parejo 52-701.618— Juan Soriano Soriano 52-701.615 - Miguel Caro Prados 52-701.603 Abukaisen Marzok Dris 52-701.539— José Medina Torregrosa 52-701.488— Amar Mimón Bachir 52-701.486— M. Carmen Góngora Sánchez 52-701.450— Digna Rivera López 52-701.449— Isabel Fernández Fuentes 52-701.439— Jaime Levy Cohen 52-701.418— Pablo Oswaldo Capella 52-701.417 Mery Amselem Bitan 52-701.347— Manuel Martín Beccera 52-701.270— Ali Mohamed Mimun 52-701.232 Al-Lal Mohamedi Baadi 52-701.061— Aomar Mohamed Abdeslam 52-700.996— Enrique Peláez Cortés 52-700.955 — María del Carmen Fernández Holgado 52-700.942— Hosain El Ourdani Mohamed 52-700.917— Consuelo Navarro Fortes 52-700.914— Federico Duarte López 52-700.834— Mohamed Mohamed Mohamed 52-700.811— David Ederly Cohen 52-700.796— Hamido Mohamed Mohamed 52-700.752 Amar Moh Mizian 52-700.708— Ahmed Al-lal Mohamedi 52-700.696— David Obadia Chocrón 52-700.673— Tejani Mohamed Mohamed 52-700.646—

Mohamed Hammu Hamed 52-700.553 — Aron Cohen Cohen 52-700.493— Ahmed Mohamed Dadi 52-700.470— Isaac Levy Cohen 52-700.436— Antonio Martínez Belzunce 52-700.406 — Francisco Planes Briceño 52-700.325— Manuel Pérez Córdoba 52-700.257— Manuel Guerra Matarín 52-700.255 Wanon Bensusan Abraham 52-700.123—M. Pilar Aguilar Ruíz

52-515.279— Ascensión Reyes Alba 52-500.416 José Cañadas Gil 52-401.289— Mohamed Abdeslam Dris 52-401.205— Jacob Obadia Benhamu 52-400.553 José Leiva Jiménez 52-201.205.

(20) El Tesorero Territorial, Fdo.: Mario Otero Iglesias

## Delegación del Gobierno de Melilla

Junta Distribuidora de Herencias del Estado

### A N U N C I O

Por Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla de fecha 15 de Abril de 1982, han sido adjudicados al Estado los bienes procedentes de abintestato por fallecimiento del que fué vecino de esta ciudad don Shirley Gee Johnny.

En su consecuencia y de conformidad con lo que establece el Decreto 2.091.1971, de 13 de Agosto aquellas Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, sean de carácter público o privado, de esta ciudad, que se consideren con derecho a beneficiarse de los tercios provincial o municipal de la herencia en los términos previstos en el artículo 956 del Código Civil, dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, deberán formular por escrito ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en apoyo de su derecho.

Melilla 23 de Junio de 1987

(21) El Presidente, Fdo.: Manuel Céspedes Céspedes

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERIA TERRITORIAL

### E D I C T O

### CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación personal, se reitera ésta, manifestando por medio del presente, que obra en esta Tesorería Territorial Requerimiento de las empresas que a continuación se relacionan con el siguiente detalle:



| <u>N.º Inscripción</u> | <u>Empresa</u>                   | <u>N.º Requerimiento</u> | <u>Período descubierto</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------|
| 52-328-83              | Eulalia Benítez Centeno          | 87-172                   | Enero-87                   | 62.039         |
| 52-3334-82             | Juan Ballesteros Cortés          | 87-199                   | Enero-87                   | 229.725        |
| 52-4789-82             | El Ksar S. A.                    | 87-238                   | Enero-87                   | 72.173         |
| 52-4902-01             | I. R. E. S. A (R. Lascos Marsol) | 87-242                   | Enero-87                   | 1.148.569      |
| 52-4922-21             | Panaco S. A.                     | 87-244                   | Enero-87                   | 25.169         |
| 52-4964-63             | José Azulay Azulay               | 87-246                   | Enero-87                   | 57.679         |
| 52-5007-09             | Ignacio Villaverde Valencia      | 87-248                   | Enero-87                   | 55.417         |
| 52-5055-57             | Luis A. Gutiérrez Fernández      | 87-253                   | Enero-87                   | 45.132         |
| 52-5159-64             | Automóviles Melilla S. A.        | 87-258                   | Enero-87                   | 89.870         |
| 52-5160-65             | Automóviles Melilla S. A.        | 87-259                   | Enero-87                   | 29.956         |
| 52-5224-32             | Pablo Rodríguez Maldonado        | 87-266                   | Enero-87                   | 43.257         |
| 52-5296-07             | Rafael Da Silva Alles            | 87-270                   | Enero-87                   | 31.173         |
| 52-5381-92             | Haburguesería Sildavia           | 87-276                   | Enero-87                   | 22.564         |
| 52-5386-00             | Emp. de Construcción Oscar       | 87-277                   | Enero-87                   | 155.865        |
| 52-5432-46             | J. Humberto Parrilla Mellado     | 87-281                   | Enero-87                   | 22.564         |
| 52-5440-54             | Abraham Wahnorn Bensusan         | 87-283                   | Enero-87                   | 22.564         |
| 52-5462-76             | Batula Ali Mimun                 | 87-285                   | Enero-87                   | 22.564         |
| 52-5504-21             | Miguel Antonio García Gálvez     | 87-288                   | Enero-87                   | 373.302        |
| 52-5520-37             | Antonio Capel Gutiérrez          | 87-289                   | Enero-87                   | 75.302         |
| 52-5521-38             | Fco. Jiménez Gallardo            | 87-290                   | Enero-87                   | 25.953         |
| 52-5528-45             | Concepción Pena Pérez            | 87-292                   | Enero-87                   | 45.132         |
| 52-5532-49             | Hamed Mohand Mustafa             | 87-293                   | Enero-87                   | 25.953         |
| 52-5542-59             | Carmea Alonso García             | 87-295                   | Enero-87                   | 891.416        |
| 52-5609-29             | Construcciones Fercosa           | 87-299                   | Enero-87                   | 1.221.568      |
| 52-5615-35             | José M. Ferrer Egea              | 87-300                   | Enero-87                   | 90.262         |

Se advierte a las citadas empresas, que en aplicación de lo establecido en el R. D. 1694-1982, de 9 de julio, se le requiere para que dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social mediante el oportuno documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, que ha efectuado el ingreso del importe adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del Requerimiento.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación del descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el artículo undécimo, uno, de la Ley 40-1980, de 5 de julio.

(22) P. P. El Tesorero Territorial, Firmado: José Segura Sánchez.